



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020.

Convocatoria: 2016

Operación: Ayudas al Funcionamiento de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en el sector del olivar (16.1.3.)



Vistos los expedientes instruidos por el Servicio competente, iniciados mediante la Orden de 11 de agosto de 2016, para la obtención de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, al amparo de la Orden de 28 de julio de 2016 (BOJA num. 148 del 3/08/2016), en adelante la Orden, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 29/11/2016 el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano instructor correspondiente procedió a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 16 del Texto articulado que establece las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 21 del citado Texto articulado, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/grupos-operativos-aei.html>, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha **20/02/2017**, se procedió a la publicación del Requerimiento de Subsanación conjunto de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 21/02/2017 hasta el 4/03/2017, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, la titular del Órgano Instructor propuso favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	1/9



correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplieran los requisitos establecidos y el archivo de las no subsanadas.

Tercero. Las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, según el artículo 14 de la Orden, en el apartado 12 del Cuadro-Resumen y la autobaremación efectuada por los solicitantes.

Cuarto. Tras el proceso de valoración de todas las solicitudes, se procedió a realizar el ajuste presupuestario y el Informe de Evaluación Previa.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en el extracto de la Orden de 11 de agosto 2016, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria de 2016, asciende a 2.157.079,00 euros. No obstante se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

Tercero. Según se establece en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de la Orden, las inversiones no deberán haber comenzado antes de la presentación de las solicitudes.

Cuarto. Conforme al punto 2.c) del Cuadro Resumen de la Orden, la agrupación podrá presentar hasta tres solicitudes de ayuda, siempre que sean para la puesta en marcha de proyectos innovadores diferentes.

Quinto. Al amparo del artículo 15 de la Orden, se dispone en el Cuadro Resumen, apartado 13, sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de Valoración emitir la Propuesta Provisional de Resolución.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Comisión de Valoración,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	2/9



SEGUNDO.- Que las solicitudes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación del orden de la concurrencia tras la verificación de la autobaremación y los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite.

Las solicitudes de los Anexos I y II, a salvo de un posterior análisis más detenido de las mismas, cumplen con los requisitos de elegibilidad, y se cuenta actualmente con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 17 de la Orden, **se concede un plazo de diez días** para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades interesadas puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.** Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

Las entidades beneficiarias, tanto provisionales como suplentes, **deberán presentar la documentación** señalada en el apartado 15 **del Cuadro Resumen** de la Orden. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse según se indica en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/servicios/ayudas.html> La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

Para la presentación a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	3/9



documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos por esta Propuesta Provisional implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

En Sevilla,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,
(Apdo 13 del Cuadro Resumen y Art. 15 de la Orden de 28 de julio de 2016)

La Jefa del Servicio de Industrias Agrarias
Fdo. electrónicamente: Concepción Mateu Padilla



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	64oxu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	4/9



ANEXO I

BENEFICIARIOS PROVISIONALES

N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIOS DE AUTOBAREMACIÓN Puntuación Total	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)
1	201699903694211	RAFAEL ALONSO AGUILERA, S.L.	B04345674	INCORPORACIÓN DE SISTEMAS ECOSOSTENIBLES PARA LA MEJORA DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN	90	116.601,31
2	201699903696122	COMPañIA EUROANDALUZA DE AGROGESTION, S.L.	B04130266	SISTEMA DE MEJORA DE LA GESTION DEL CULTIVO DEL OLIVAR	90	159.926,00
3	201699903694086	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	MEJORA EN LA CUENTA DE RESULTADO EMPRESARIAL MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN SID EN ALMAZARA Y ADEREZO	90	160.840,00
4	201699903695565	COOPERATIVA AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE LOJA. SCA	F18004887	AGRO-INNOVACIÓN CIRCULAR: VALORIZACION INTEGRAL DE RESIDUOS PARA UN SECTOR OLEÍCOLA SOSTENIBLE	90	179.168,54
5	201699903683203	CEI TECHNOLOGY GROUP S.L	B21568977	AGROCEI-1. PROYECTO PILOTO DE EQUIPO COMPACTO DE PEQUEÑAS ALMAZARAS MEDIANTE ENERGÍA SOLAR	90	184.300,00
6	201699903689706	AGROCOLOR, S.L.	B04309795	HERRAMIENTAS DE TELEDETECCIÓN PARA DETERMINAR ANCHURA DE LA CUBIERTA VEGETAL OLIVAR	90	184.800,00
7	201699903694699	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	COOPERACIÓN COOPERATIVA DIGITAL	90	185.183,64
8	201699903683427	FUNDACIÓN CAJA RURAL DE JAÉN	G23590490	SISTEMA DE ANÁLISIS VASCULAR INTEGRADO EN OLIVICULTURA	90	185.202,00
9	201699903682684	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	DOSAOLIVAR: DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN OLIVAR	90	188.516,02
10	201699903687814	SEMILLAS SILVESTRES S.L.	B14456255	CUBIERTAS VEGETALES DE ESPECIES NATIVAS EN OLIVAR	90	188.969,69
11	201699903655500	DCOOP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29249018	MEJORA DE LA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ALMAZARAS BAJO EL PARADIGMA DE LA BIOECONOMÍA	90	190.439,92
12	201699903683273	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	B90020348	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR OLEÍCOLA	90	203.975,00
IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIÓN (€):						2.127.922,12



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	5/9



ANEXO II

BENEFICIARIOS SUPLENTE:

N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIOS DE AUTOBAREMACIÓN Puntuación Total	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)
1	201699903697633	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	TRANSFERENCIA DE UN MÉTODO PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN EN EL OLIVAR (TRAMCE)	90	242.810,24
2	201699903616585	COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE S.COOP.AND.	F23005655	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA RENTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL OLIVAR TRADICIONAL	90	300.000,00
3	201699903680222	EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	APLICACIÓN DE PROCESOS INNOVADORES PARA LA MEJORA DEL AOVE (INNOLIVA HUELVA)	90	300.000,00
4	201699903685175	SERVICIOS ENERGÉTICOS ENERGOS S.L.	B19519461	APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALPERUJO PARA ALIMENTACIÓN FUNCIONAL DE RUMIANTES	90	300.000,00
5	41221	CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA JAÉN)	G23030364	AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL OLIVAR USANDO SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS	90	300.000,00
6	201699903641211	OLEOCAMPO, SCA	F23338270	DESARROLLO ACELERADO DE COMPOST Y SUSTRATO PARA AGRICULTURA ECOLÓGICA A PARTIR DE SUBPROD OLIVAR	87	102.594,00
7	201699903696969	INGENOSTRUM SL	B91832873	GREENECO, GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA EN ALMAZARAS	87	137.040,00
8	201699903700467	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	G14446280	BIOBACTROCERA, MÉTODO BIOLÓGICO DE CONTROL DE LA MOSCA DEL OLIVO MEDIANTE EL HONGO ENTOMOPATÓGENO	87	147.811,78
9	201699903691823	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VERTICILLOSIS DEL OLIVAR CON MICROORGANISMOS DEL SUELO	87	154.799,00
10	201699903695229	MIGASA ACEITES S.L.LU	B91950253	OLIVIA - OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS EN LINEA PARA PRODUCTIVIDAD Y REFINADO EN LA INDUSTRIA ACEITERA	87	198.377,96
11	201699903681631	CORTIJO DE LA LOMA, S.L	B23403363	SEGMENTACIÓN DE CALIDADES DE ACEITUNA Y MEJORA AMBIENTAL MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN	87	200.741,16
12	201699903640412	FUNDACIÓN CITOLIVA	G23490584	MEJORA DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS EN OLIVARES DE ALTA DENSIDAD: NUEVAS VARIEDADES	87	205.688,00
13	201699903699050	OLEO VERDE S.L.	B91580142	AUTOPROIL AUTOMATIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN MECANICA DEL ACEITE VIRGEN EXTRA	87	219.214,58

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	6/9



N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIOS DE AUTOBAREMACIÓN Puntuación Total	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)
14	201699903682928	INNOVAOLEO SL	B14766547	VALIDACIÓN PREINDUSTRIAL DE INGREDIENTES INNOVADORES OBTENIDOS A PARTIR DE LA HOJA DE OLIVO.INNOLEAF	87	229.866,50
15	201699903682710	FUNDACION CITOLIVA, CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL OLIVAR Y DEL ACEITE	G23490584	OLIVARSANO: "DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES FOLIARES DEL OLIVAR"	87	237.032,00
16	201699903686792	FERTILIZANTES ORGÁNICOS MONTAÑO S.L.	B41929167	FERTILIZACIÓN DE OLIVAR CON CENIZAS DE SU BIOMASA Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS DE ALMAZARA Y ENTAMADO	87	243.515,00
17	201699903697019	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCIA	G41754904	TECNOLOGIA BIOLOGICA DEPURACION DE EFLUENTES EN INDUSTRIA OLEICOLA Y PRODUCCION BIOMASA VALORIZABLE	87	247.708,86
18	201699903694164	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	EFICIENCIA TÉCNICO ECONÓMICA DEL RIEGO EN EL OLIVAR	87	255.799,00
19	201699903679086	AGRO SEVILLA ACEITUNAS, SCA	F41114141	APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE AGUAS DE ADEREZO DE ACEITUNAS	87	259.600,00
20	201699903691881	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	IMPROLIVE-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN DE LA PROVINCIA DE JAÉN	87	265.096,00
21	201699903686651	AMBIENTA INGENIERÍA Y SERVICIOS AGRARIOS Y FORESTALES, S.L.U.	B10354777	TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN EN EL MANEJO DEL OLIVAR Y SOSTENIBILIDAD DE SUS CUENCAS HIDROLÓGICAS	87	297.020,00
22	201699903700691	ACEITES BALCON DEL SUR, SL	B18993527	PRODUCCIÓN DE UN AOVE FUNCIONAL SEGÚN ESTÁNDARES DE CALIDAD EUROPEOS: MONITORIZACIÓN AGROTECNOLÓGICA	87	298.955,04
23	201699903698096	PROTEINAS DEL OLIVO, S.A.	A41050824	INNOLEO - SIST DE MONITORIZACIÓN CONTROL DE VARIABLES DE PROD Y REND EN ACEITE DE GIRASOL	87	299.884,11
24	201699903699945	BIOAZUL SL	B92464619	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE DECISIÓN PARA EL RIEGO DEL OLIVAR CON AGUAS REGENERADAS	87	299.978,82
25	201699903686328	S.C.A. ALMAZARAS DE LA SUBBETICA	F14803241	INNOVACIÓN EN LA OBTENCIÓN DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS Y ORGANOLÉPTICOS MEDIANTE NIRS	83	221.650,00
26	201699903689701	ASOCIACION PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES ACEITES DEL PONIENTE DE GRANADA	G18488189	CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD OLEÍCOLA DEL PONIENTE DE GRANADA PARA SU CONSERVACIÓN	80	186.920,90
27	201699903695356	CONSEJO REGULADOR DE LA DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE ACEITUNA ALOREÑA PARA DESARROLLAR DE NUEVOS PRODUCTOS	80	237.050,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	7/9



N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIOS DE AUTOBAREMACIÓN Puntuación Total	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)
28	201699903696021	CONSEJO REGULADOR DE LA DOP ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA	V93033546	OBTENCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR DE LAS AGUAS RESIDUALES GENERADAS EN LAS ENTAMADORAS. DEPURAC DE VERTID	80	259.400,00
29	201699903697079	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	BENZOLIVE "DETECCIÓN TEMPRANA DE HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS"	80	151.606,00
30	201699903698963	INTERÓLEO PICUAL JAÉN, S.A.	A23650575	DIAGNÓSTICO E IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN	80	176.000,00
31	201699903686602	TORRES MORENTE, S.A.U.	A18052001	HIDROXITROSOL Y SUS DERIVADOS, VENTAJA COMPETITIVA NO EXPLOTADA DEL VIRGEN EXTRA	80	219.001,50
32	201699903658298	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	SISTEMA DE REFERENCIA Y ARMONIZACIÓN DE PANELES DE CATA DE AO VIRGEN DE ANDALUCÍA - INTERPANEL	80	297.950,00
33	201699903682882	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL OLIVAR Y DEL ACEITE DE OLIVA	G23228398	SUSTANOLIVO	80	258.323,91
34	201699903682354	EVENOR-TECH, SLU	B91790527	ANDALAND, SISTEMA DE AYUDA A LA DECISIÓN PARA EL MANEJO EFICIENTE DEL RIEGO Y AGROQUÍMICOS EN OLIVAR	80	297.581,00
35	201699903695227	OPTIMUM QUALITY, S.L.	B14853022	MEJORA DE FERTILIZACIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE PRODUCTIVAD EN OLIVAR ANDALUZ	77	181.100,00
36	201699903641507	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	G41858283	REUTILIZACIÓN AGUAS RESIDUALES ADEREZO DE ACEITUNA DE MESA PARA RIEGO POR GOTEO EN OLIVAR	77	225.009,00
37	201699903689388	LORUSSO Y SAEZ S.L.	B04777082	MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LA CALIDAD OLEÍCOLA.	77	172.239,00
38	201699903678874	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	SISTEMA GESTIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE AGUAS CONTAMINADAS POR PLAGUICIDAS EN COOPERATIVAS OLEÍCOLAS	77	191.759,66
39	201699903684320	ASOCIACIÓN FERAGUA DE COMUNIADES DE REGANTES DE ANDALUCÍA	G41701350	MODELO DE RIEGO SOSTENIBLE DEL OLIVAR MEDIANTE EL USO DE AGUAS REGENERADAS (REUTIVAR)	77	254.980,00
40	201699903677943	FUNDACION CITOLIVA	G23490584	MANEJO SOSTENIBLE DE LA NUTRICIÓN Y LA SANIDAD DEL OLIVAR	77	276.619,00
41	201699903697732	SCA NTRA SRA DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	MÉTODOS INNOVADORES DE COMERCIALIZACIÓN DEL AOVE PARA INCREMENTAR SU ORIENTACION AL MERCADO	73	50.000,00

Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594



Código:640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	640xu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	8/9



N.º ORDEN	N.º REGISTRO	SOLICITANTE	CIF/NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CRITERIOS DE AUTOBAREMACIÓN Puntuación Total	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (€)
42	201699903490485	COMPAÑIA EUROANDALUZA DE AGROGESTIÓN, S.L.	B04130266	ELIMINACIÓN DE EFLUENTES LIQUIDOS MEDIANTE EVAPORACIÓN AL VACÍO CON ENERGÍAS RENOVABLES	72	125.000,00
43	201699903697622	SCA NTRA SRA DE LOS REMEDIOS DE IZNALLOZ	F18008482	ANÁLISIS DE IMÁGENES DESDE DRONES PARA LA TELEDETECCIÓN DE CUBIERTAS VEGETALES DE UN OLIVAR	70	50.000,00



Tabladilla s/n 41071 – SEVILLA
Tel: 955 032 093 Fax: 955 032 594

Código:64oxu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION MATEU PADILLA	FECHA	08/05/2017
ID. FIRMA	64oxu807U0JIGMN/nmYGx+aCT6KvtF	PÁGINA	9/9